



CALENDARIO LABORAL AÑO 2015

Enero Festivos:	1 de enero. Año Nuevo. 6 de enero. Epifanía
Marzo Festivos:	19 de marzo. San José.
Abril Festivos:	3 de abril. Viernes Santo 6 de abril. Lunes de Pascua. 13 de abril. San Vicente Ferrer. 16 y 17 de abril. Santa Faz.
	Período de actividad administrativa atenuada (*) 2, 7, 8, 9 y 10 de abril.
Mayo Festivos:	1 de mayo. Fiesta del Trabajo.
Junio Festivos:	23 y 24 de junio. Fiestas de Alicante.
Agosto Festivos:	15 de Agosto. La Asunción.
Octubre Festivos:	9 de octubre. Fiesta de la Comunidad Valenciana. 12 de octubre. Fiesta Nacional de España
Diciembre Festivos:	7 de diciembre. Día de la Constitución. 8 de diciembre. La Inmaculada. 25 de diciembre. Natividad.

Período de actividad administrativa atenuada (*)
28, 29 y 30 de diciembre y 4 y 5 de enero de 2016.

(*) En los períodos de actividad administrativa atenuada, en línea con las acciones que se vienen desarrollando para minimizar el consumo de energía y reducir el coste derivado del mismo, se reducirá al máximo la presencia de efectivos de la plantilla de personal. Se identificará que unidades han de permanecer en servicio; fuera de las que figuren en la oportuna relación, sólo se atenderá aquellos servicios que por su cometido y programación requieran presencia de personal. Esa misma consideración se da al período comprendido entre el 3 y el 23 de agosto, debiendo adecuarse a esta medida las vacaciones anuales del personal.

